

# Presupuestos antropológicos del "De sex alis Seraphim"

El problema del "gobierno religioso", si bien ha adquirido hoy, por diversas razones, dimensiones más radicales, ha sido siempre una de las primeras y más hondas preocupaciones de los fundadores y promotores de instituciones o grupos religiosos, dentro y fuera de la Iglesia.

Desde las más antiguas "normas del maestro" de Oriente hasta las más actuales del Derecho particular sobre la vida religiosa, pretenden responder a esta cuestión fundamental e ineludible de las relaciones entre "maestros" y "discípulos", gobernantes y gobernados, dentro de dichas instituciones.

Buenaventura, históricamente comprometido en el gobierno de la Orden franciscana en momentos particularmente delicados de la misma, acusa también semejante preocupación. Esta se manifiesta en los diversos contextos de sus escritos (*Commentarius in Evangelium Sancti Lucae, in Ecclesiasten, Commentarius in librum Sapientiae, Collationes in Hexaëmeron*, etc.), pero de modo particular en el *De sex alis Seraphim*, en el que propone, de forma directa, una serie de orientaciones claras y precisas para los prelados sobre el gobierno ideal de los religiosos<sup>1</sup>.

El opúsculo, de reducidas proporciones materiales, pero de una profundidad y armonía estimables, ha sido examinado desde distintas perspectivas. Pero, si exceptuamos algunas ligeras alusiones, en dichos estudios prevalece la simple exposición de su doctrina. Se tiende, más bien, a proponer el "retrato del superior per-

---

1. BONAVENTURA (S.), *De sex alis Seraphim, en Opera omnia*, Ad Claras Aquas (Quaracchi) 1898, t. VIII, 131a-151b. La finalidad de la obra nos la explica en su prólogo de esta manera: "...praesens scriptum potest novis et nondum in officio regiminis ad plenum exercitatis ad perfectam discretionem boni et mali aliqualem dare occasionem ulterius cogitandi et ex defectibus, quos hic considerat, diligentius requirendi altiora sive utiliora, et etiam plura, quam hic ponantur, necessaria religioso ad regimen subditorum..." (*Op. cit.*, prol.: VIII, 131a-b).

Sobre esta misma edición crítica citaremos las otras obras de Buenaventura, señalando volumen, página y columna en que se encuentran.

fecto" tal como nos lo presenta el Doctor Seráfico: una especie de vademécum del superior ideal —necesidad del maestro-educador, cualidades, relaciones con los súbditos, etc...—. Desconocemos se haya tratado directamente sobre los aspectos antropológicos —teológicos y psicológicos— como presupuestos fundamentales de esta obra <sup>2</sup>.

No obstante, creemos que dicho estudio es absolutamente imprescindible para ubicar en su verdadero contexto presupositivo la doctrina concreta bonaventuriana y valorarla debidamente desde una perspectiva de criterios más rica y amplia.

Pretendemos, por esto, hacer evidentes *algunos aspectos teológicos y psicológicos fundamentales*, más o menos implícitos, que forman la contextura ideológica de esta obra, que sirven de nervio de sus afirmaciones y rigen especialmente su pensamiento.

Su lectura ha estado, pues, orientada exclusivamente desde este punto de vista particular. Creemos que este enfoque, además de situarnos en una lectura interpretativa moderna del escrito, responde mejor al modo concreto de exponer nuestro autor su pensamiento: en él se entremezclan y conjugan filosofía, teología y ciencias humanas en orden a una visión "sapiencial" cristiana del hombre.

Preguntarnos por estos presupuestos es, en definitiva, tratar de detectar el espíritu doctrinal interior y personal que late en los detalles más insignificantes y, en consecuencia, revalorizar hoy cuanto Buenaventura exige en un ejemplar y "religioso gobierno".

Respondiendo a este propósito, centramos el argumento en estos dos puntos fundamentales:

I.- *Presupuestos antropológico-teológicos.*

II.- *Presupuestos psicológicos.*

---

2. El estudio más completo que conocemos desde el punto de vista crítico, aunque muy reducido, sobre este opúsculo es el de A. PETEIRO, *El superior religioso según San Buenaventura*, en *Liceo Franciscano* 14 (1961) 59-75, 125-141. Además de las introducciones a las distintas versiones, pueden consultarse: F. CANGIOLI, *La pedagogia di S. Bonaventura ne "Le sei ali del Serafino"* (Saggio), Firenze 1947; G. FLORES D'ARCAIS, *La pedagogia di S. Bonaventura*, en *Grande Antologia Filosofica*, Milano 1954, V, 696-708; F. DAL POZO, *S. Bonaventura Maestro di Governo*, en *Doctor Seraphicus* 7 (1960) 20-39; G. BONAFEDE, *El problema pedagógico en San Buenaventura*, en *Revista Calasancia* 8 (1962) 123-155; X. J. HARRIS, *St. Bonaventure's The Six Wings of the Seraphin and modern Leadership Studies*, en *The Franciscan Educational Conference* 44 (1963) 272-281.

## I. PRESUPUESTOS ANTROPOLOGICO-TEOLOGICOS

El ambiente ideológico en el que se mueve este opúsculo es eminentemente teológico espiritual, impregnado, a su vez, de unas características particulares muy definidas dentro de la espiritualidad cristiana.

Creemos que no se precisan análisis profundos para descubrirlo. El mismo título *De sex alis Seraphim* nos lo está revelando.

Buenaventura vuelve gustosamente de nuevo a la visión isaiana que, unos años antes (1259), le había servido de marco literario para escribir su *Itinerarium mentis in Deum*.

Una vez más, Francisco, adornado espiritualmente de seis alas como los serafines, va a servirle de "ejemplar". En el *Itinerarium* es propuesto como modelo de contemplación cristiana perfecta<sup>3</sup>. En el *De sex alis Seraphim*, como ejemplar, como figura ideal, para los que tienen el oficio de gobernar útilmente a su familia<sup>4</sup>.

Es en este clima espiritual especial, de orientación profundamente franciscana, en el que se sitúa este escrito y desde cuya perspectiva hay que interpretar los aspectos antropológico-teológicos del mismo<sup>5</sup>.

---

3. "Quod etiam ostensum est beato Francisco, cum in excessu contemplationis in monte excelso —ubi haec, quae scripta sunt, mente tractavi— apparuit Seraph sex alarum in cruce confixus, ut ibidem a socio eius, qui tunc cum eo fuit, ego et plures alii audivimus; ubi in Deum transit per contemplationis excessum; et positus est in exemplum perfectae contemplationis, sicut prius fuerat actionis, tanquam alter Jacob et Israel, ut omnes viros vere spirituales Deus per eum invitaret ad huiusmodi transitum et mentis excessum magis exemplo quam verbo" (*Itin.*, c. 7, n. 3: V, 312b). Cfr. *Itin.*, prol. n. 1-3: V, 295a-296a. El paralelismo de estas dos obras es evidente: intención teológica —más que histórica—, estructura, marco literario, estilo, léxico, nos lo están indicando, si bien conserva cada una de ellas sus características particulares en orden a la finalidad distinta que en ellas se propone el autor.

4. "Et fortasse ideo in tali similitudine sanctissimo Patri nostro Francisco in illa gloriosa visione Dominus apparuit, quando eum passionis suae stigmatibus insignivit, ut ostenderet, sic alatos spiritualiter esse debere qui eius familiae utiliter praeesse deberent" (*Sex alis*, c. 1, n. 4: VIII, 133a-b).

5. El ambiente espiritual que se respira en este opúsculo es eminentemente "franciscano". Bastaría contrastar el pensamiento de Francisco —escritos, Celano y Buenaventura— con la figura ideal que aquí se propone sobre el prelado. Sin embargo, llama poderosamente la atención el no notar referencia alguna explícita a la persona de Francisco —exceptuada la cita que acabamos de transcribir— ni a sus escritos, siendo así que la doctrina aquí expuesta sintoniza perfectamente con la suya.

Pues bien, teniendo esto en cuenta, y después de una reposada y contrastada lectura de los textos, podemos afirmar que el principio antropológico-teológico fundamental que Buenaventura presupone como nervio constante de su doctrina sobre el gobierno religioso es éste: *Vocación trascendente y personal del hombre que se realiza mediante su conformidad con Cristo*. A la luz de estos criterios adquiere este opúsculo, hasta en sus más mínimos detalles, su sentido últimamente teológico.

### 1. *Vocación trascendente del hombre*

La persona humana está radicalmente *abierto a una salvación trascendente en Cristo*, a la que se consagra de modo consciente y particular en la vida religiosa. Gracias a esta visión escatológica, la vida del religioso adquiere un valor tan peculiar que relativiza el mismo oficio del prelado, que queda en función de aquélla. Las virtudes que se exigen para tal oficio y las mismas relaciones entre prelados y súbditos deben interpretarse desde esta perspectiva particular.

Presuponiendo este criterio básico, podemos indicar y justificar las líneas esenciales sobre las que discurre la concepción bonaventuriana en torno a la misión del prelado dentro de la comunidad:

- a) *La función primordial del prelado es la de ser fiel servidor de esta salvación*

La "salus animarum", "cura animarum", "vita aeterna"... que traducen esta dignidad altísima de la vocación trascendente del hombre, constituyen esencialmente el oficio del prelado:

"...finis autem officii regiminis est commissos sibi ad vitam aeternam dirigere et ad similia virtutum merita fideliter promoveré"<sup>6</sup>.

Esta finalidad, que constituye la "sustancia del oficio pastoral"<sup>7</sup>, condiciona radicalmente cualquier forma de ejercer el cargo y

6. *Op. cit.*, c. 5, n. 4: VIII, 141a; cfr. *Ibid.*, c. 6, n. 3,12.13.14: VIII, 143a.145a-b.

7. "Spirituallia vero et quae ad salutem necessaria sunt et profectum virtutum principaliter debet animarum custos et rector sibimet curanda retinere, cum haec sint de substantia officii pastoralis, et de his maxime sit in iudicio rationem Domino redditurus" (*Op. cit.*, c. 6, n. 13: VIII, 145a).

debe prevalecer sobre cualquier otro afán del custodio, por muy digno que sea.

La razón por la que el prelado debe dejar en manos de otros los negocios materiales y temporales es fundamentalmente ésta<sup>8</sup>. Hasta tal punto debe supeditarse cualquier otra función a aquélla, que el Doctor Seráfico no duda en afirmar que, en caso de verse impedido para su fiel cumplimiento, prefiera el prelado verse engañado en los negocios temporales antes que ser infiel a su misión específica<sup>9</sup>.

La concepción bonaventuriana de la misión esencial del prelado se opone, por consiguiente, a toda interpretación que sitúe a aquélla en el orden de los valores puramente inmanentes. No es función específica del prelado sobresalir por sus dotes de administrador o ecónomo perfecto, sino la de ser verdadero servidor del valor trascendente del hombre: ayudar y promover la perfección y salvación trascendente de la persona humana.

b) *Función de servicio vicario, en nombre de Cristo, prestado al Señor.*

Es éste otro de los aspectos que aparecen con más claridad y que se subraya de una manera muy particular.

El carácter de mediación, de vicaría, entre Dios y el hombre, forma parte esencial del oficio del prelado:

“Est enim praelatus mediator inter Deum et homines subditos”<sup>10</sup>.

El prelado es, ciertamente, “vicarius Dei”<sup>11</sup>, “vicarius Christi”<sup>12</sup>. Pero no debe olvidarse que lo es precisamente en orden a este valor trascendente de la persona, al que tiene que *servir mediante esta vicaría*. En la óptica bonaventuriana, la vicaría supone siempre un valor de servicio y una referencia constitutiva en función de las personas a las que se trata de relacionar.

Aludiendo, inmediatamente antes, al cap. 28 del Exodo en el

8. Cfr. *Ibid.*, c. 6, n. 11.12: VIII, 145a.

9. “Si alios non haberet, quibus curam exteriorum committeret; potius deberet ab alio fraudem in temporalibus pati, quam ipse praelatus in talibus occuparetur...” (*Ibid.*, c. 6, n. 12: 145a).

10. *Ibid.*, c. 7, n. 3: VIII, 148b.

11. *Ibid.*, c. 2, n. 6.15: VIII, 134a.135b.

12. *Ibid.*, c. 5, n. 9: VIII, 142b.

que se habla de los ornamentos que el Pontífice debe llevar al entrar en el santuario para servir al Señor, se puntualiza:

"Pontifex Domino ministrans sanctuarium ingreditur, cum praelatus curam animarum suscipit, ut in earum salvatione Deo gratissimum praestet obsequium; nullum enim Deo gratius sacrificium quam zelus animarum"<sup>13</sup>.

La vicaría es, por tanto, un ministerio-servicio —obsequium— en función de "otros" (Dios y el hombre).

Esto impone, según el Doctor Seráfico, unos criterios de responsabilidad particular y unas consecuencias prácticas por lo que se refiere al gobierno religioso, particularmente en la cuestión de relaciones entre prelados y súbditos.

Por lo que respecta a los criterios, se resumen con precisión digna de tenerse en cuenta:

"Vicarius enim Christi vicem Christi debet gerere in beneplaciti eius promotione, in potestatis eius auctoritate et in similitudinis eius repraesentatione scilicet ut ea quae vult, promoveat in subditis, et in eius auctoritate illa possit, quae eis expediunt, ut eum in se imitabilem illis moribus et vita demonstret"<sup>14</sup>.

En esta perspectiva antropológico-teológica es exclusivamente Cristo, y no el prelado, el punto de referencia esencial y en el que prelados y súbditos deben encontrarse.

Según este texto, la obediencia supone, por parte del prelado, el someterse a la voluntad de Cristo, promover su (de Cristo) beneplácito y atender debidamente a lo que corresponde y se ajusta adecuadamente a los súbditos. Se opone, por tanto, a cualquier forma de considerar la "vicaría" como principio "mágico" de interpretación de la voluntad de Dios y como principio "dominante" de los súbditos por parte de los prelados. Es, por tanto, un servicio humilde, no un dominio: "...ut eorum potius se servum quam magistrum vel dominum reputare"<sup>15</sup>.

Estos criterios condicionan la manera de concebir las relacio-

13. *Ibid.*, c. 6, n. 3: VIII, 143a.

14. *Ibid.*, c. 5, n. 9: VIII, 142b.

15. *Ibid.*, c. 5, n. 3: VIII, 141a.

nes entre prelados y súbditos y el modo concreto y práctico de gobernar. Frente a cualquier autoritarismo egoísta, el prelado, en razón de esta vicaría, debe buscar en todo, no su propia gloria o su utilidad personal, o la gloria ajena, sino el beneplácito divino, promoviéndolo en sí mismo y en sus súbditos por amor de Dios:

“...solius Del beneplaciti in omnibus quaerens ut quae pro eo facit, id est vice Dei, etiam pure faciat propter eum et ipsius amorem”<sup>16</sup>.

Para descubrir este beneplácito, el prelado cuenta con dos medios fundamentales: la oración y el diálogo con los súbditos.

Por lo que se refiere a la *oración*, Buenaventura habla de la obligación que tiene el prelado de dedicarse a ella, no sólo por sí mismo, sino también por sus súbditos<sup>17</sup>. Y, precisamente, entre las funciones que atribuye a la devoción-oración subraya la de iluminar, enseñar las cosas convenientes y más apropiadas a la salvación<sup>18</sup>. Es la que mayormente ayudará a obrar a la medida del corazón de Cristo. De ahí su consejo:

“Ideo praecipue rector animarum studiosus esse debet eam habere, per quam semper informetur, quid faciat. adiuvetur, ut possit, conservetur, ne deviet”<sup>19</sup>.

El *diálogo* fiducial con los súbditos entra también a formar parte de la interpretación concreta y práctica del beneplácito divino. La voluntad de Cristo puede revelarse o aclararse por medio del consejo de los demás<sup>20</sup>. Por esto se propone este procedimiento como norma de prudencia gubernativa religiosa:

“Unde cautum est semper rectori consilia libenter audire et humilliter quaerere”<sup>21</sup>.

16. *Ibid.*, c. 6, n. 16: VIII, 146a. “Ostendat ergo bonus zelator, quantum diligat Deum, in eo quod beneplacitum eius in se et in aliis promoveat...” (*Ibid.*, c. 2, n. 17: VIII, 136b); cfr. *Ibid.*, c. 5, n. 9: VIII, 142b.

17. “Non enim solum pro se orare necesse habet, sed etiam pro illis qui sibi commissi sunt, quos non sufficit sine divino auxilio custodire” (*Ibid.*, c. 7, n. 3: VIII, 148b; cfr. *Ibid.*, n. 11: VIII, 150a).

18. Cfr. *Ibid.*, c. 7, n. 1: VIII, 147a.

19. *Ibid.*, c. 7, n. 3: VIII, 148b.

20. “Et in hoc triplex utilitas consistit: ... Tertio, quod saepe in merito humilitatis talis Deus dat ei agnoscere per se, vel alium, quod ante non intellexit” (*Ibid.*, c. 6, n. 19: VIII, 147a).

21. *Ibid.*, c. 6, n. 18: VIII, 146b.

El prelado no debe creerse, por el mero hecho de ser promovido al oficio pastoral, en posesión absoluta o con el monopolio de la verdad; ni debe considerarse lleno del espíritu de ciencia y más sabio que los demás. El aferrarse al propio juicio y querer aceptar como justo sólo y todo lo que uno piensa es, según Buenaventura, la tentación más seductora y peligrosa del cristiano, y el creerse más sabio que los demás, puntualiza siguiendo a san Gregorio, es la tentación característica de los prelados<sup>22</sup>.

Creemos que en esta concepción de la prelación como servicio vicario, realizado en nombre de Cristo y prestado al Señor, prelado y súbditos son auténticos "buscadores" de la voluntad de Dios; ambos mensurados por la Verdad de Dios. Es lo que puede explicar, desde el punto de vista teológico, la insistencia de nuestro autor en que el prelado busque *libenter, humiliter, patienter et benigne* el consejo de los demás<sup>23</sup>.

c. *Es una función para el servicio útil de la comunidad*

Otro de los aspectos esencialmente inherentes al oficio del prelado y en el que se revela de nuevo la vocación trascendente del religioso que relativiza radicalmente dicha función es la de ser un *servicio para utilidad de los demás*.

La prelación es esencialmente un "carisma" que se da, no para propia utilidad del prelado, sino para "presidir con utilidad" a los demás y servir útilmente a la comunidad:

---

22. "Inter omnes autem tentationes videtur ista periculosior cuique Christiano, scilicet proprio sensui nimis inniti. Cum enim nemo reperitur ita perspicacis intelligentiae, quin possit in aliquibus falli; qui hoc totum et solum reputat iustum, quod ipse senserit, astuto adversario ad varias seductiones sub specie boni liberum aditum pandit" (*Ibid.*, c. 6, n. 18: VIII, 146b). Sobre las ventajas que ofrece el pedir consejo desde el punto de vista de la prudencia gubernativa, hablaremos luego.

"...ne sibi plus credat, quam expedit, ne sit sapiens in oculis suis, quia, teste beato Gregorio, "sicut subditorum tentatio est reprehendere in praelatis, quod in multis non recte agant. ita praelatorum tentatio est, quod se ceteris sapientiores aestimans...". Stultus enim, sibimet non confidens quaerit consilium a sapientibus, ne decipiatur; ille autem, dum de se plus, quam debet, praesumit, etiam ubi errat, recte se plerumque sentire deceptum putat" (*Ibid.*, c. 6, n. 18: VIII, 146b).

23. Cfr. *Ibid.*, c. 6, n. 18: VIII, 146b; *Ibid.*, c. 4, n. 5: VIII, 139a. Entre los fundamentos o ejemplos bíblicos que aduce para probar la utilidad de pedir consejo, se encuentra el del Apóstol Pablo que, movido por el Espíritu, sube a Jerusalén para contrastar su evangelio con el de los otros Apóstoles (Gal. 2, 1ss.): "...et exemplum per hoc daret fidelibus praelatis consilium requirendi" (*Ibid.*, c. 6, n. 19: VIII, 147a).



“Magna enim differentia est inter scire humiliter subesse et pacífice coesse et utiliter praeesse”<sup>24</sup>.

Es una de las primeras afirmaciones que se hacen en este opúsculo. Este “presidir con utilidad a la comunidad” presupone una gracia particular, unas aptitudes características que no se dan indistintamente a todos y que constituyen las “seis alas del Serafín”, de las que se acupa Buenaventura<sup>25</sup>.

Hasta tal punto se halla a la base de su concepción de la prelación este pensamiento, que no duda en afirmar que todo cuanto el prelado hace de bueno es una gracia ofrecida por el Señor en atención a los súbditos:

“De bonis vero, quae facit, sic laetetur, ut inde non extollatur, aestimans, quod non propter se, sed propter alios, quibus praeest, Deus dederit ei bene facere vel dicere vel sentire”<sup>26</sup>.

Una vez más, la vocación trascendente del religioso —aquí, de la comunidad, de la familia— condiciona esencialmente la función del prelado: en su elección debe tenerse en cuenta, como presupuesto fundamental, su idoneidad, si es útil para el servicio de la comunidad<sup>27</sup>.

El prelado, en esta consideración, aparece como *ayuda útil* a la persona y a la comunidad, no como obstáculo de realización personal o comunitaria; en este último caso, y en consecuencia con lo que se ha afirmado, dejaría de cumplir su función esencial...

Creemos que desde esta misma perspectiva escatológica adquieren todo su auténtico sentido y profundidad las normas, netamente evangélicas, que deben regir las relaciones entre prelados y súbditos.

La función del prelado se transforma, de este modo, en un ver-

---

24. *Ibid.*, c. 1, n. 1: VIII, 131a.

25. “Qui ergo aliis praeesse debent utiliter, oportet, eos variis esse praeditos virtutibus... Licet autem omnes virtutes eminenter habere debeat qui ex officio habet omnes virtutes docere; tamen, quia numerus senarii est primus perfectus numerus sui generis, perfectione, constans ex suis partibus aliquotis; ideo bonus animarum rector, maxime religiosus, inter ceteras debet singularibus virtutibus praefulgere, sicut Isaias scribit Seraphim, quae sunt praeeminentiora caelestium spirituum agmina, sex alis ornata” (*Ibid.*, c. 1, n. 4: VIII, 132b-133a). Cfr. *Ibid.*, c. 1, n. 1: VIII, 131a.

26. *Ibid.*, c. 6, n. 16: VIII, 146a; Cfr. *Ibid.*, c. 2, n. 16: VIII, 136a.

27. Cfr. *Ibid.*, c. 1, n. 1.4: VIII, 131a.132b-133a-b.

dadero servicio caritativo y fraterno a los hijos, coherederos de la herencia eterna.

"Bonus autem praelatus agnoscit se fratrum suorum patrem, non dominum, et exhibet se eis medicum, non tyrannum, nec reputat eos ut iumenta sua vel servos emptionis, sed ut filios hereditatis supernae consortes, et facit eis, sicut vellet sibi fieri. si similiter indigeret"<sup>28</sup>.

El Doctor Seráfico propone aquí los fundamentos antropológico-teológicos de una pedagogía cristiana.

## 2. Vocación trascendente "personal"

La vocación trascendente de la persona lleva ínsita una particularidad: su "gracia" peculiar, su valor individual, su singularidad intransferible en relación a la salvación. Desde la perspectiva de la salvación la persona humana es valorada en su individualidad más radical. Dios ofrece individualmente a cada persona esta salvación. Llama a cada persona por su nombre y su manera de ser y de su actuar especial. Vocación trascendente "personal", otro de los principios antropológico-teológicos fundamentales que sirven de presupuesto al *De sex alis Seraphim* y que se utiliza frecuentemente, desde diversos puntos de vista, ya desde el comienzo del escrito.

En perfecta conformidad con la teología paulina de los "carismas" se afirma:

"...unusquisque proprium habet donum ex Deo, alius sic, alius vero sic"<sup>29</sup>.

Cada persona tiene, por tanto, su propia gracia, su propio don particular, su propia "vocación", según la cual debe realizarse en la vida. Esta concepción "personalista" de la vocación trascendente del hombre solicita, por consiguiente, del prelado una pedagogía apropiada a cada religioso.

Supone, *en primer lugar*, un conocimiento individual e íntimo de cada uno de sus súbditos —posibilidades, situaciones reales y

---

28. *Ibid.*, c. 3, n. 4: VIII, 136b; cfr. *Ibid.*, c. 3, n. 9: VIII, 137b-138a-b; *Ibid.*, c. 5, n. 3: VIII, 141a.

29. *Ibid.*, c. 6, n. 4: VIII, 143a; cfr. c. 1, n. 1: VIII, 131a-b; *Ibid.*, c. 3, n. 9: VIII, 137b.

existenciales, etc., para exigir a cada uno en proporción a su don particular:

“Ad statum debitum tenendum convenit, ut rector omnium subditorum mores et conscientias et vires perspicue agnoscat, ut, secundum quod unicuique expedit, onus observantiae regularis imponat. Non enim omnes omnia possunt aequaliter, et “...unusquisque proprium habet donum ex Deo, alius sic, alius vero sic... Aaron et filii eius sunt praelati maiores et minores, qui debent intrare, id est interiora cuiusque agnoscere, et secundum quod convenit, singulis onus religiosae conversationis imponere...”<sup>30</sup>.

Exigencia proporcional a las posibilidades de cada uno. Este modo de concebir la vocación trascendente del hombre se opone, en principio, a toda orientación práctica del gobierno religioso que no valore debidamente a cada persona desde su “singularidad”, o pretenda imponer una forma única e impersonal —en serie— de formación o de realización personal en la vida religiosa. No sería respetar esa radical “pluriformidad” a que está llamada la comunidad desde dentro de cada uno de sus miembros, en conformidad con la “diversidad” de dones que cada cual ha recibido del Señor.

La norma práctica que Buenaventura propone para los que se hallen en un nivel superior de perfección se fundamenta en este presupuesto antropológico-teológico y es realmente admirable:

“Sicut autem rudibus et minus peritis solent doctores eorum imperitiae ignoscere, cum minus recte sentiant; ita et virtuosi benigne supportant aliorum defectus, scientes, quod non omnes possunt aequaliter esse perfecti, et quasi parvulis et teneris in Christo graviora quam valeant portare onera non imponunt nec ab eis exigunt ea quae vires ipsorum excedunt...”<sup>31</sup>.

Esta visión personalista postula, *en segundo lugar*, un debido respeto a la libertad humana. El prelado debe aceptar este presupuesto como norma fundamental de su gobierno. Buenaventura se

30. *Ibid.*, c. 6, n. 4: VIII, 143a.

31. *Ibid.*, c. 3, n. 9: VIII, 137a. Aplicando un texto del Génesis (33, 13) hace el siguiente comentario, que transcribimos íntegramente por su finura: “...qui parvulos imperfectos et aliquam bonam habentes voluntatem, quasi foetus in utero, plus urget in exercitio virtutis quam secundum gratiam, quam acceperunt, etiam illud quod iam habent, supra vires agitando exstinguit in eis” (*Ibid.*, c. 3, n. 9: VIII, 137b).

sitúa aquí en la dimensión profundamente teológica del obrar divino, modelo perfecto de nuestro comportamiento. Dios respeta la libertad humana. Llama —vocación—, ofrece la salvación trascendente en Cristo, pero respeta al hombre para que cada uno dé libremente su respuesta personal.

Esto se opone a cualquier forma de "paternalismo" por parte del prelado que, obsesionado, quizá, por el deseo del aprovechamiento rápido de sus súbditos, vive excesivamente preocupado y perturbado por apreciar que la semilla no da su fruto a tiempo y en la medida de sus esfuerzos. Nuestro autor pone en guardia frente a este peligro:

"Non autem mirum, si omnes conatus rectoris non proficiunt in omnibus, cum nec Dei operatio in omnibus proficiat ad salutem ipsorum, et multi sint vocati, et pauci electi. Omnia enim, quae seminantur, non convalescunt, et qui thesauros effodiunt libenter multam terram eruderant, ut modicum auri vel argenti reperiant... Animare etiam debet rectorem ad laboris tolerantiam, quod non minus meretur in illis qui deficiunt vel modicum proficiunt, quam in his qui maxime proficiunt"<sup>32</sup>.

Por último, de esta manera de concebir la vocación trascendente personal del hombre procede la actitud respetuosa y amorosa que el Doctor Seráfico exige del prelado en relación a sus súbditos. Igualmente, creemos que de ella proviene la puntualización sobre la función precisa que aquél debe desempeñar dentro de la "comunidad de personas".

El prelado debe procurar conducir a sus súbditos al ejercicio de la más alta perfección mediante exhortaciones, avisos y ejemplos. Pero en todo su modo de proceder debe estar inspirado no por la fuerza, sino por el amor —su única norma—, para que, precisamente por el amor, sean llevados más fácilmente al amor de Cristo:

"...et attrahere magis quam invitos cogere"<sup>33</sup>. "Sic et vicarius Christi, praelatus ad hoc maxime studeat a subditis diligi, ut sic facilius trahat eos ad amorem Christi"<sup>34</sup>.

---

32. *Ibid.*, c. 4, n. 10: VIII, 140b.

33. *Ibid.*, c. 6, n. 6: VIII, 143b.

34. *Ibid.*, c. 6, n. 17: VIII, 146b.

La función concreta del prelado es la de servir de "animador", de promotor de la gracia particular de cada religioso dentro de la comunidad.

Considerada la prelación desde esta perspectiva es como adquiere su auténtica dimensión significativa dentro del Cuerpo Místico de Cristo. El prelado no es, ni mucho menos, el "defensor nato de la ley", el que, por sistema, debe "controlar" las decisiones y movimientos personales de cada religioso, o, por último, el buen "administrador" de los bienes temporales de la comunidad. Es, más bien, quien, presidiendo y sirviendo, es capaz de animar —provocare, providere— a todos y cada uno de sus súbditos como conviene, para que cada cual se realice, según el beneplácito de Dios, y en la medida de la gracia recibida, dentro de la fraternidad.

Para expresar esta idea, Buenaventura acude a comparaciones que, si bien habría que matizar en orden a revalorizar su pensamiento, no dejan la menor duda sobre la riqueza de su contenido:

"Praelatus vero gerit vicem capitis in corpore fraternitatis, ut, cum alia membra dedita sunt actionibus sibi competentibus, caput omnibus praesidendo provideat, quasi omnium sensuum capax et omnia regens et sensum et motum omnibus transmittens per iussiones vel concessionem sanctae obedientiae quasi quorundam compaginatione nervorum. Unde et caput singulari actione non occupatur, ut vacet omnium membrorum provisioni; omnibus enim proficit, pro omnibus audit, odorat, gustat et loquitur: sic et praelatus sibi commissis"<sup>35</sup>:

### 3. *Mediante su conformidad con Cristo*

El oficio del prelado consiste esencialmente en ayudar a cada religioso, en actitud de servicio, a realizar su vocación trascendente personal dentro de la fraternidad.

Ahora bien, ¿cómo se consigue concretamente esta realización personal? El Doctor Seráfico no duda en afirmar que "conformán-

---

35. *Ibid.*, c. 6, n. 13: VIII, 145b. Creemos que desde aquí podría enfocarse el tema del superior como "animador" verdadero de la fraternidad. Sería ingenuo creer encontrar en nuestro autor el problema como se presenta en la nueva pedagogía. No obstante, creemos que se apuntan aquí unas líneas que estarían en perfecta conformidad con la forma actual de entenderlo. Aunque muy breve, es útil a este respecto el artículo de X. J. HARRIS, *St. Bonaventure's The Six Wings of the Seraphin and modern Leadership Studies*, en *Franc. Educat Conf.* 44 (1963) 272-281.

dose a Cristo": otro de los presupuestos antropológico-teológicos del *De sex alis Seraphim*.

La máxima preocupación del prelado ha de ser ésta: ayudar a sus súbditos a una maduración personal conformándolos con Cristo: hacerlos "christiformes":

"Rector enim praecipue ad hoc studere debet, ut sibi commissos faciat christiformes, id est, ut formam vitae ac doctrinae Christi eis imprimat, ut non solum mente eum attendant, sed et moribus imitentur"<sup>36</sup>.

Se anuncia aquí el núcleo fundamental de toda espiritualidad auténticamente cristiana, no sólo desde el punto de vista meramente ascético, sino desde una mayor profundidad teológica: la realización de la salvación trascendente personal sólo es posible en Cristo. En él nos ofrece Dios gratuitamente la salvación y el "ejemplar" de nuestra realización personal "cristiana".

El cristocentrismo, tan fuertemente arraigado en la concepción teológica bonaventuriana, adquiere así, en la vida religiosa, su mayor realce y su forma expresiva más alta. "Vivir en conformidad con Cristo" —programa en el que proyecta el Doctor Seráfico la figura de Francisco— y servir a la realización de esta transformación en él, afectiva y efectivamente, es el modo más apropiado de ejercer el prelado "ideal" su oficio<sup>37</sup>.

Cristo aparece, una vez más, en esta consideración como el centro de la vida religiosa. En él deben convergir prelados y súbditos, como en el ejemplar de toda perfección, y a su imitación —vida y doctrina— han de aspirar.

El *De sex alis Seraphim* es consecuente con el principio anteriormente examinado sobre el sentido de la vicaría del prelado. Este exclusivamente ha de buscar y fomentar el beneplácito de Cristo, ejercer la autoridad de Cristo y mostrar la imagen de Cristo en su vida<sup>38</sup>.

36. *Ibid.*, c. 5, n. 9: VIII, 142a.

37. Este pensamiento está en perfecta correspondencia con su manera de concebir la perfección evangélica: "...videlicet, quod ipsa sit conformitas viatoris ad Christum..." (*De perf. evang.*, c. 3, n. 4: VIII, 245b). "...perfectionis evangelicae, per quam Christo configuramur et complantamur et habitaculum eius effcimur..." (*Ibid.*, c. 7, n. 3: VIII, 272b).

38. Cfr. *Sex alis.*, c. 5, n. 9: VIII, 142b. Buenaventura sintetiza este "ejemplarismo cristocéntrico", aplicado a la cuestión concreta de la pre-

Cristo debe ser, por tanto, el modelo, la "forma vitae" del religioso en todo. Vivir en conformidad con Cristo, transformándose constantemente en él, mediante su imitación, es la forma viva, la regla de vida del religioso a la que el prelado debe también supe- ditarse en humilde servicio. Francisco, "transformación viva" de Cristo, y adornado de las "seis alas del Serafín", es, por esto, un fiel "ejemplar humano" del prelado ideal. La intención primordialmente "teológica" en la presentación de este "modelo", es evidente...

---

lacia, de una forma precisa y que encaja con cuanto venimos afirmando: "Christus igitur est fundamentum omnis praelationis et electionis et complementum; et ideo omnino praelati recta electio ordinatur ad Christum venerandum, imitandum, imprimendum, praedicandum... Tunc virga germinat et fructum facit, quando per ministerium praelati multi suscipiunt et concipiunt Christum tanquam fructum salutis; ipsi sunt sponsi Ecclesiae ad generandos Christianos" (*De sancto Mathia Apostolo, sermo 1, III: IX, 516a.517a*). Aparece aquí claramente la relación a Cristo de toda prelación, tanto desde el orden teórico —fundamento y complemento—, como desde el orden práctico —imitación de Cristo y realización de Cristo en los súbditos—.

## II. PRESUPUESTOS PSICOLOGICOS

Al preguntarnos por los aspectos psicológicos del *De sex alis Seraphim*, conviene dejar inicialmente claro que no nos referimos al pensamiento organizado de Buenaventura sobre lo que se entiende modernamente por psicología como ciencia positiva del espíritu. Sería algo anacrónico. Nuestro autor no escribió tratado sistemático alguno sobre aquélla.

Pretendemos, únicamente, interiorizarnos en los presupuestos de comprensión humana de ciertos detalles de este opúsculo que llevan una carga psicológica digna de consideración. A través de algunas afirmaciones, más o menos explícitas, podremos descubrir el "espíritu" interior, la hondura de un "alma" que se manifiesta dotada de una sensibilidad exquisita y tan plétórica de experiencias psicológicas que explican, a nuestro parecer, la riqueza de contenido intensamente humano de este pequeño escrito.

Sin intentar ser exhaustivos, seleccionamos *algunos aspectos* que nos han parecido más relevantes y que pueden ayudarnos a una mejor comprensión humana de la obra y a un conocimiento más expedito de la personalidad del autor, tal como se proyecta en aquélla.

El análisis de los distintos textos nos revela que la obra presupone, preferentemente, un *profundo humanismo*, una *experiencia exquisita de las personas y de las instituciones religiosas* y un *sentido realista y equilibrado de la vida religiosa*.

### 1. *Profundo humanismo.*

Es uno de los aspectos más acentuados del opúsculo. A través de sus páginas se detecta una sensibilidad particular para comprender al hombre en lo que es y en lo que vale como "persona".

"...unusquisque proprium habet donum ex Deo, alius sic, alius vero sic"<sup>39</sup>.

Si bien Buenaventura recoge aquí, como hemos visto, un principio antropológico-teológico, es también el aspecto "humano" el

---

39. *Sex alis*, c. 6, n. 4: VIII, 143a.



que se trasluce a la hora de aplicarlo en los detalles y circunstancias más insignificantes.

Postula, como hemos anotado anteriormente, desde otra perspectiva, una conveniente y peculiar manera de comportarse con sus súbditos, según las situaciones diversas de las personas, no exigiendo a todos según un mismo nivel de perfección y sabiendo soportar las imperfecciones de los demás<sup>40</sup>.

Esta interpretación de la diversidad y singularidad del valor de cada persona supone teórica y prácticamente una pedagogía especial y existencial, contraria a todo cuanto signifique masificación en el gobierno religioso.

En consecuencia, debe tratar de comprender a cada persona según su situación existencial particular, buscando remedios propiamente aptos a la misma. Dentro de esta visión del valor singular de la persona destacan, entre otros, los siguientes matices:

Con los débiles del cuerpo, más necesitados de la comprensión y ayuda que los demás, ha de conducirse con toda "humanidad" y con particulares atenciones, y según la diversidad de enfermedad:

"Omnis humanitas est infirmis et debilibus exhibenda, quia flagellati sunt a Domino; si super hoc ab hominibus tribulantur, ipsa eorum miseria clamat ad Patrem misericordiarum contra illos qui eos tribulant..."<sup>41</sup> "...et huiusmodi, prout cuiusque necessitas exquirat, ita quod primis de primo, secundis de secundo, tertiis de tertio iuxta singulorum indigentiam specialius succurratur"<sup>42</sup>.

De igual modo debe comprender y remediar a los enfermos del alma —"infirmas mentis", la califica preciosamente—<sup>43</sup>, según las distintas situaciones, lleno de benignidad, condescendiendo humildemente y piadosamente con su tierna e imperfecta condición<sup>44</sup>.

40. Cfr. *Ibid.*, c. 3, n. 9: VIII, 137b-138a-b; *Ibid.*, c. 6, n. 4: VIII, 143a.

41. *Ibid.*, c. 3, n. 3: VIII, 136a-b.

42. *Ibid.*, c. 3, n. 2: VIII, 136a. "Sed fortes et sani non sentiunt, secundum quod sentit aeger; ideo nesciunt eis compati, scient autem postea, cum dolebunt" (*Ibid.*, c. 3, n. 4: VIII, 136b). Cfr. *Ibid.*, c. 3, n. 5.6: VIII, 136b-137a.

43. *Ibid.*, c. 3, n. 2.7: VIII, 136a.137a.

44. Cfr. *Ibid.*, c. 3, n. 9: VIII, 137b-138a-b.

A los que de forma ingrata se resisten y a los que es preciso corregir debe procurarles atenciones humanas particulares<sup>45</sup>.

Pero todos necesitan de la piedad o comprensión —segunda ala del Serafín—:

"Alia est autem infirmitas corporis, alia mentis, et utraque indiget compassione"<sup>46</sup>.

"Secunda ala huius ecclesiastici Seraph est pietas sive fraterna compassio, ut sicut caritas Dei ad zelum iustitiae inflammat, ita fraterna dilectio ad pietatem informet. Nam etsi vitilis debetur virga feriens, sed infirmitati necessarius est baculus sustentans... Sic et ille Samaritanus vulneribus illius semivivi relictus infudit vinum zeli ferventis et oleum pietatis mitigantis"<sup>47</sup>.

Con este mismo sentido humano del valor personal del religioso exige, como función específica del oficio del prelado

"...et satisfacere singulis et omnibus placere..."<sup>48</sup>,

frase en la que se manifiesta toda su delicadeza y preocupación humana por todos y cada uno de los súbditos.

Cierto que esto supone un equilibrio, difícilmente alcanzable dentro de una comunidad, integrada por individuos con distintos caracteres y maneras diversas de reaccionar intelectual y prácticamente. Buenaventura lo subraya. Pero, en tal caso, no duda en proponer como norma de actuación el inclinarse del lado de la benignidad y de la caridad:

"Cum ergo non possit semper teneri quod omnibus placeat: minus tamen deviat, si ad benignitatis partem plus declinat, per quam redditur, subditis magis amabilis, ob quam ei libentius obtemperant et audacius ad eum recurrunt, in quibus indigent, et alacrius imitantur. Ipsa enim potestatis auctoritas facit eum satis timendum subditis; et si huic iungitur austeritatis severitas. pavidis fit mentibus onerosa"<sup>49</sup>.

"Aprended a ser madres de los súbditos, no señores; trabajad por ser más amados que temidos... Sed madres en tiempo de cari-

45. Cfr. *Ibid.*, c. 4, n. 4-10: VIII, 139a-140b.

46. *Ibid.*, c. 3, n. 2: VIII, 136a.

47. *Ibid.*, c. 3, n. 1: VIII, 138a.

48. *Ibid.*, c. 6, n. 17: VIII, 146a.

49. *Ibid.*, c. 6, n. 17: VIII, 146a-b.

cias, y padres en tiempo de corrección”: he ahí una estupenda muestra de verdadero humanismo que Buenaventura, siguiendo a Bernardo, propone como norma de actuación práctica de los prelados<sup>50</sup>.

El amor debe ser la norma que rija las relaciones entre prelados y súbditos y la preocupación constante de aquéllos:

“...studeat magis amari quam temeri, quia libentius obeditur ei qui diligitur, quam qui timetur. Obedientia dilectionis proprie est voluntaria, timoris autem magis est coacta quanto autem illa habet de voluntario, tanto sublimior est in merito...”<sup>51</sup>.

La obediencia pierde en este contexto el carácter de disciplina “servil” y entra en el ámbito de la libertad personal amorosa y responsable, única forma de hacerse auténticamente “humana” y, en consecuencia, meritoria.

Por último, este sentido humano de la obra se manifiesta en los principios que propone a los prelados para su actuación. Uno de elemental comprensión empática—

“...et facit eis, sicut vellet sibi fieri, si similiter indigeret”<sup>52</sup>,

y otro de encarnación con las diversas situaciones reales de los religiosos.

—“Sanus sit sanis et infirmus infirmis”<sup>53</sup>.

## 2. *Experiencia exquisita de las personas y de las instituciones religiosas*

Otro aspecto que se deja traslucir en cada página es su exquisita experiencia de las personas y de las instituciones religiosas.

50. “Dicite, subditorum matres vos esse debere, non dominos; studeate magis amari, quam metui; et si interdum severitate opus est, paterna sit, non tyrannica. Matres fovendo, patres corripiendo exhibeatis. Mansuescite, ponite feritatem; suspendite verbera, producite ubera; pectora lacte pinguescant, non typho turgeant. Quid iugum vestrum super eos aggravatis, quorum potius onera portare debetis?” (*ibid.*, c. 3, n. 9: VIII, 138a-b).

51. *Ibid.*, c. 5, n. 4: VIII, 141a. Al tratar directamente sobre el problema de la obediencia (*De perf. evang.*, q. 4 per totam: V, 179a-198b), Buenaventura insiste en el carácter de “libertad” de la ley evangélica, frente a toda consideración servil de la misma: “...dicitur ergo lex Evangelii esse lex libertatis, non per exclusionem obligationis ex praecepto seu voto venientis, sed per exclusionem oneris servitutis legalis ex timore servili procedentis” (q. 4, a. 2 ad 1: V, 186b).

52. *Sex alis*, c. 3, n. 4: VIII, 136b. “...talem ei satisfactionem impone, per quam cognoscat pondus reatus sui, ita tamen clementer, sicut tibi met velles alium compati, si tali peccato delinqueres” (*Ibid.*, c. 6, n. 8: VIII, 144a).

53. *Ibid.*, c. 5, n. 2: VIII, 140b).

Buenaventura se revela en este escrito como un agudo observador y un experto conocedor de los comportamientos psicológicos dentro de la vida religiosa comunitaria. Ejemplariza las diversas reacciones de los individuos —prelados y súbditos— con una maestría y precisión admirables.

Así, al referirse a las diversas categorías de "hombres buenos" en la Iglesia o en la Religión, propone unas tipologías con pinceladas muy bien logradas<sup>54</sup>. La descripción tripartita —muy de gusto bonaventuriano— que presenta de las distintas enfermedades del cuerpo y del espíritu y los análisis de los remedios respectivos que les aplica, supone un arte especial para comprender los mecanismos psíquicos<sup>55</sup>.

De igual modo, las precisiones que hace en torno a ciertas categorías de personas en la vida religiosa —delincuentes<sup>56</sup>, aduladores y difamadores<sup>57</sup>, etc.—, y alusiones a otros particulares<sup>58</sup>, ofrecen unos retratos psicológicos tan precisos que presuponen unas dotes excelentes en el autor.

Cuanto afirma sobre la tercera y cuarta ala del prelado —paciencia y circunspección, respectivamente—, manifiesta una capacidad especial de autoanálisis minuciosos y, al mismo tiempo, junto a un conocimiento exacto de las instituciones religiosas, una experiencia madura de la vida religiosa y de gobierno<sup>59</sup>. Este mismo carácter de profundo observador aparece al hablar de la ejemplaridad del prelado y de las distintas reacciones de los súbditos ante el diverso comportamiento de aquél<sup>60</sup>.

Los ejemplos podrían multiplicarse, pues el opúsculo es un precioso ramillete de precisiones y agudas observaciones de tipo psicológico...

Baste, para terminar, recordar el motivo concreto que aduce para justificar la norma de encarnación con las diversas situaciones de los religiosos a la que antes hemos aludido —"Sanus sit sa-

54. Cfr. *Ibid.*, c. 2, n. 1-5: VIII, 133a-135a.

55. Cfr. *Ibid.*, c. 3, n. 2-6: VIII, 136a-137a (enfermos del cuerpo), n. 7-9: VIII, 137a-138b (enfermos del espíritu).

56. *Ibid.*, c. 6, n. 8-10: VIII, 144a-145a.

57. Cfr. *Ibid.*, c. 6, n. 20: VIII, 147b.

58. Cfr. *Ibid.*, c. 4, n. 3-5: VIII, 138b-139a-b.

59. Cfr. *Ibid.*, c. 6, n. 15-19: VIII, 145-147b. Interesante el análisis que hace sobre las consecuencias de la no selección en la entrada de la Orden. (*Ibid.*, c. 4, n. 3: VIII, 138b-139a).

60. Cfr. *Ibid.*, c. 5, n. 2-9: VIII, 140b-142b.

nis et infirmis infirmus"—, y que contiene una nota de finura psicológica característica:

"Nam si sanus debiliter vivat, facit eos exemplo suo carnales; si vero infirmus recuset infirmorum remedia, facit eos pusillanimes, innuens, quod aut velit, eos similiter facere, aut non cupiat eis, ut melius fiat illis..."<sup>61</sup>.

### 3. Sentido realista y equilibrado de la vida religiosa

El opúsculo presupone, por último, como principio fundamental de comprensión humana, la afirmación y la aceptación de un sano realismo y un sentido equilibrado en la interpretación de la vida religiosa.

La simple lectura del *De sex alis Seraphim* podría producir la impresión de un falso idealismo bonaventuriano, dadas las virtudes que se exigen para ser prelado. Sin embargo, nada más contrario a su intención. Precisamente a la base de cuanto afirma sobre las relaciones entre prelado y súbditos se encuentra el presupuesto de la aceptación de un auténtico realismo humano.

A este respecto, creemos de sumo interés subrayar el motivo que aduce, ya desde el comienzo, para justificar la necesidad de la obediencia en los mismos prelados hasta llegar al Sumo Pontífice, Vicario de Cristo y cabeza de toda la Iglesia. Se fundamenta, por cierto, en el reconocimiento de la limitación radical del hombre, que se experimenta incapacitado para autogobernarse con la debida rectitud<sup>62</sup>.

61. *Ibid.*, c. 5, n. 2: VIII, 140b-141a. Cfr. *Ibid.*, c. 3, n. 4: VIII, 136b.

62. "Quia vero tales difficile est reperiri, ideo paucis convenit vivere absque obedientiae iugo; ideo et qui aliis praesunt, ut melius et cautius agant, necesse habent aliis subesse, a quibus regantur usque ad summum omnium Pontificem, qui vicus Christi caput est totius Ecclesiae militantis" (*Ibid.*, c. 1, n. 3: VIII, 132b).

Desde esta perspectiva, la obediencia religiosa, por parte del prelado, podría interpretarse como un servicio, una ayuda prestada a Cristo en el súbdito para promover "su" autogobierno (del súbdito) en orden a la salvación. Creemos que esta visión presupone el concepto bonaventuriano de "vertibilitas" de la creatura, por la que es incapaz de un autogobierno perfecto. La obediencia vendría a superar esa deficiencia. Pero siempre en proporción a la medida en que "cada" persona sea incapaz de autogobernarse. En la comunidad, el prelado tendría por misión "conectar" esas voluntades particulares, ayudándolas a realizarse "personalmente" dentro de aquélla.

Nuestra interpretación no es ajena a una lectura profunda y "moderna" del pensamiento bonaventuriano. Remitimos, para constatarlo a la cuestión cuarta del *De perfectione evangelica*. Particularmente quere-

Sobre este mismo presupuesto realista de la condición humana vuelve a insistir al final de su obra: las virtudes presentadas son las del *prelado "ideal"*, de las que, por lo menos, considerando la situación humana, en cierto modo —*aliquatenus*— no debe carecer: "...tamen omnino necessarium est eis aliquatenus non carere" <sup>63</sup>.

La exigencia del diálogo con los súbditos <sup>64</sup>, el reconocimiento de las muchas negligencias del prelado <sup>65</sup>, las directrices concretas que propone en relación a las diversas alas del Serafín <sup>66</sup>, etc., ratifican con claridad el realismo de la visión bonaventuriana sobre el hombre y la vida religiosa.

Por lo que se refiere a las *instituciones religiosas*, acepta, como principio elemental de gobierno, la imperfección esencial de las mismas, al estar formadas por hombres y, en cuanto tales, frágiles y pecadores:

"In hoc enim differunt laudabiles Religiones et iam dilapsae, non quod nullus peccans in laudabiles reperiatur... Nam cum in conventu Angelorum ante confirmationem et in ordine Apostolorum sub magisterio Christi reperta sit pravitas; quis ordo bonorum in terra audeat sibi arrogare hanc praerogativam, quod peccatum in eo non sit? quia, etsi plurimi per Dei gratiam immunes ibi fuerint, sed non omnes" <sup>67</sup>.

El principio antropológico-teológico de la "diversidad de dones", anteriormente examinado, testifica este mismo realismo en

---

mos aducir dos textos claves. En uno de ellos se nos habla de la no obligatoriedad de Cristo a la obediencia. La razón que se aduce es ésta: "...et quia voluntas eius in bono confirmata erat nec erat vertibilis, sicut nostra: ideo non erat opus, quod esset per votum astricta" (q. 4, a. 2 ad 7: V, 187a). El otro se refiere a la situación de los bienaventurados: "...qui ita plene iuncti sunt Deo, quod non indigent aliquo medio deducente... In his autem, qui sunt in statu viae et indigent per gradus ascendere, non habet hoc veritatem, immo melius conscendunt, et non ordinate median-tibus gradibus creaturarum perveniunt ab imo usque ad summum... sic etiam voluit Deus, quod homo homini subderetur, ut per hominis ministerium reduceretur in ipsum, et meritum obedientiae augetur" (*Ibid.*, ad 17: V, 188b). El estudio de este aspecto de la obediencia nos llevaría más lejos de lo que intentamos en estas notas...

63. *Sex alis*, c. 7, n. 15: VIII, 150b.

64. Cfr. *Ibid.*, c. 6, n. 18.19: VIII, 146b-147a-b.

65. Cfr. *Ibid.*, c. 4, n. 8.9: VIII, 139b-140a; *Ibid.*, c. 6 n. 16: VIII, 146a.

66. A partir del capítulo segundo encontramos una continuada prueba de lo que afirmamos aquí.

67. *Ibid.*, c. 2, n. 13: VIII, 135a-b.

la interpretación de la vida religiosa. No todas las semillas sembradas germinan, y los que cavan por encontrar tesoros escombran con gusto mucha tierra por encontrar un poco de oro o de plata<sup>68</sup>...

Junto a esta concepción realista de la vida religiosa, palpita en cada una de sus páginas un *sentido admirable del equilibrio teórico y práctico*, escondido tras las más pequeñas insinuaciones.

Saber sopesar las cosas y los acontecimientos como son en la realidad y reaccionar, en consecuencia, en proporción a la importancia de los mismos, es propio del sabio:

“Sapiens enim quasque res ponderat, prout sunt, tam bonas quam malas, insipiens autem quandoque magna pro parvis reputat et levía quasi maxima ponderat...”<sup>69</sup>.

Esta actitud de prudencia gubernativa postula una madurez personal de reflexión, contraria a cualquier forma de ligereza, precipitación impetuosa, o inconstancia en la deliberación<sup>70</sup>.

En la aplicación práctica de este principio de gobierno se exige capacidad de comprensión de las diversas situaciones y cierta flexibilidad para saber acomodarse debidamente a las mismas. Dos “necesidades” de las que se debe huir: del cambio precipitadamente ligero y de la insensata obstinación a lo establecido:

“Ubi tamen causa rationabilis subest iustae necessitatis vel plae utilitatis, ut aliter et aliter aliquid fieri expediat; non est levitatis, sed maturitatis, quia, sicut stultum esset melius mutare in deterius, sic etiam stolidus est obstinatio tam pertinaciter inhaerere conceptis, ut pro maiori bono et aperto ab eis flecti non possit...”<sup>71</sup>.

---

68. Cfr. *Ibid.*, c. 4, n. 10: VIII, 140b.

69. *Ibid.*, c. 2, n. 8: VIII, 134b. “Tales zelo proprio feruntur et non spiritu Dei in hac parte aguntur, sicut quidam pro una inclinatione in choro neglecta plus accenduntur puniendo quam pro longa detractioe de alio religioso excitata, gravius indignantur pro versiculo et rubricula neglecta quam pro magna perturbatione cum scandalo procurata” (*Ibid.*, c. 2, n. 8: VIII, 134b). Cfr. *Ibid.*, c. 2, n. 9. 15: VIII, 134b-135; *Ibid.*, c. 6, n. 3-7: VIII, 143a-144a.

70. Cfr. *Ibid.*, c. 5, n. 8: VIII, 141b.

71. *Ibid.* “Unde discretus praelatus, cum necessitas exigit, vel maior utilitas requirit, dispensat in causa pro talibus pro loco et tempore, sine difficultate, cum viderit expedire. Ubi autem maior utilitas vel necessitas non exigit, studiose faciat ea servare. In hoc indiget praelatus non modica discretione, ut sciat inter rigorem et remissionem medium tenere” (*Ibid.*, c. 6, n. 7: VIII, 144a).

De ahí que, para mantener el justo equilibrio, el prelado deba considerar siempre las distintas circunstancias mediante una discreta circunspección:

"...hoc est, bona facere non sufficit nisi discrete, qualiter, quando, ubi, quare agendum fuerit, videatur" <sup>72</sup>.

A la hora de decidir, habrá, ciertamente, momentos de tensión y de duda. Buenaventura es consciente de ello. Lo señala y lo afronta desde la prudencia de gobierno. Para tales casos, propone un criterio prudente de actuación (de naturaleza esencialmente dialéctica y, por tanto, difícil de superar e integrar con el debido equilibrio en la práctica), rico de contenido humano:

"In omni tamen dubio semper magis inclinet se ad illud quod secundum veritatis iudicium virtuti caritatis et humilitatis, et professae puritati magis consonat et evangelicae perfectioni" <sup>73</sup>.

Todo esto requiere, por parte del prelado, una ecuanimidad de ánimo especial que evite extremos viciosos. Su personalidad debe estar dotada de una madurez cuyos caracteres señala nuestro autor, ofreciéndonos un retrato del equilibrio "ideal" del prelado:

"Qui enim pluribus cogitur vivere ad exemplum et satisfacere singulis et omnibus placere, multa indiget discretione, ut medium valeat tenere, ne sit nimis tristis, vel hilaris; nimis severus, vel lenis; nimis socialis, vel alienus; nimis tacitus vel verbosus; nimis dure loquens, vel blande; nimis rigidus, vel remissus; nimis saepe cum hospitibus, vel raro; nimis laute reficiens, vel tenuiter; nimis facta fratrum observans, vel dissimulans; nimis fovens aliquos, vel alios parvipendens, et similia" <sup>74</sup>.

El prelado, dirá años más tarde refiriéndose a este comportamiento equilibrado, debe actuar con sus súbditos como un "buen citarista": templando las cuerdas en su punto exacto, para conseguir una auténtica armonía <sup>75</sup>.

72. *Ibid.*, c. 6, n. 2: VIII, 143a; cfr. *Ibid.*, c. 6, n. 2: VIII, 142b-143a.

73. *Ibid.*, c. 6, n. 17: VIII, 146b.

74. *Ibid.*, c. 6, n. 17: VIII, 146a; *Ibid.*, c. 6, n. 7: VIII, 144a.

75. "In hoc enim ostenditur, quomodo praelati debet se habere erga subditos; quia vidimus, quod isti citharoedae chordas suas ita protendunt, quod nec nimis sunt extensae nec nimis remissae. Quanto magis praelati hoc debent facere, ut non sint nimis austeri nec nimis remissi; et secu-



Desde este mismo punto de vista pueden interpretarse, también, las dos primeras razones que expone para probar la utilidad del diálogo, de modo particular con aquellos a quienes pertenece el asunto. El tercer motivo que aduce, como ya hemos visto, es de signo antropológico-teológico. Aquéllas, en cambio, se proponen desde el aspecto del equilibrio y de la prudencia práctica humana:

“Et in hoc triplex utilitas consistit: primo, si alli idem sentiunt quod et ipse, securior est, quod non decipiatur. Secundo, quidquid fecerit cum prudentium consilio, si aliquid inde evenerit contrarii, minus ei poterit imputari, quam si de suo tantum sensu id fecisset”<sup>76</sup>.

Pero, a pesar de las numerosas normas que propone en el opúsculo para obtener un gobierno religioso “ideal”, Buenaventura, siguiendo esta misma línea de realismo y de equilibrio práctico, reconoce su limitación esencial:

“Sed quia singularia sine numero sunt, in quibus discretio est necessaria, non potest dari certa et communis regula, quae valeat pro omnibus”<sup>77</sup>.

Presupone aquí el carácter histórico y relativo de la persona humana. En el arte de gobernar no cuenta la esencia puramente “abstracta” del hombre, sino las distintas “situaciones” en las que se encuentra y a las que hay que responder. Creemos que esta interpretación “existencial” del hombre y, más en concreto, de la vida religiosa, es contraria a cualquier forma de gobierno religioso que pretenda basarse “exclusivamente” en fórmulas universales estereotipadas válidas para todos. Una vez más, y lo subrayamos como colofón de cuanto llevamos dicho, nuestro autor valora al hombre desde una visión eminentemente “personalista”, con un sentido de profundo humanismo y un realismo equilibrado dignos de admiración.

---

rius est, esse aliquantulum remissum quam nimis austerum, ne chorda rumpatur; unde isti qui violenter per omnia volunt procedere, hoc non attendunt; unde, sicut videmus, quod, si ramus arboris nimium deflectatur in terram manu tenentis, quam cito deseritur, iterum redit; sic est et de istis” (*Feria II post Pascha, collatio: IX, 288a*).

76. *Sex alis*, c. 6, n. 19: VIII, 147a. “...propter primam causam consulendi sunt prudentiores, propter secundam nominatores, et propter tertiam omnes, ad quos negotium pertinere videtur” (*Ibid.*, c. 6, n. 20: VIII, 147b).

77. *Ibid.*, c. 6, n. 20: VIII, 147b.

Al iniciar este estudio, nos preguntábamos por los presupuestos antropológicos —teológicos y psicológicos— del *De sex alis Seraphim*.

A lo largo del mismo han ido apareciendo algunos aspectos teórico-prácticos que estimamos fundamentales para un mayor conocimiento y estima de la personalidad de Buenaventura y para una mejor comprensión y relectura moderna de su obra.

*—Vocación trascendente y personal del hombre que se realiza mediante su conformidad con Cristo. Profundo humanismo, experiencia exquisita de las personas y de las instituciones religiosas, junto a un sentido realista y equilibrado de la vida religiosa—.*

He ahí dos coordenadas en las que se mueve su pensamiento, perfectamente válidas en una reinterpretación hodierna de los presupuestos de un "religioso gobierno".

Ciertamente, el Doctor Seráfico es hijo de su tiempo. Interpreta la función del prelado desde unas categorías históricas particulares que condicionan su misma "eclesiología". En este opúsculo la misión del prelado aparece examinada, exclusivamente, desde el ángulo de las relaciones interpersonales prelado-súbditos. Se halla, por tanto, fuertemente subrayada la perspectiva "personalista". No hemos hallado, en cambio, referencia alguna al aspecto social "intercomunitario". ¿Qué función desempeña la "fraternidad" en cuanto "cuerpo social" en el gobierno religioso, particularmente en la interpretación del beneplácito divino? ¿Qué relación existe entre persona-súbdito y comunidad dentro de este mismo gobierno?

Creemos que son preguntas que no encuentran resonancia consciente alguna en este escrito y que delatan, una vez más, el carácter "histórico" de su pensamiento. La historia va descubriendo nuevos aspectos de la espiritualidad que permanecieron ocultos en otro tiempo y que, gracias a ellos, ésta se va enriqueciendo.

Aun más, nos ha extrañado el no encontrar en esta obra alusión alguna a la idea —tan querida del Doctor Seráfico y punto fundamental de su antropología— del hombre "imagen de Dios" y que hubiera podido enriquecer su concepción sobre las relaciones entre prelado y súbditos desde una visión antropológico-teológica cristianamente profunda.

No obstante, dentro de estas limitaciones particulares, opina-

mos que el *De sex alis Seraphim* contiene unos presupuestos antropológico —teológicos y psicológicos— tan ricos que, desarrollados y actualizados por una exégesis bíblica más crítica y una eclesiología más actualizada, pueden servir hoy en un “religioso gobierno”.

Pertenece a los estudiosos bonaventurianos profundizar sobre ellos y actualizarlos. El VII Centenario de su muerte no sería mera contemplación de la historia, sino actualización de un mensaje en lo que tiene de eternamente válido. Una vez más, este opúsculo habría conseguido su finalidad: “...dare occasionem ulterius cogitandi...”<sup>78</sup>.

DIONISIO CASTILLO CABALLERO  
*Salamanca. Instituto G.e.S.*

---

78. *Ibid.*, prol.: VIII, 131a-b. Deliberadamente hemos soslayado el problema, recién surgido, de la paternidad bonaventuriana de este opúsculo. La cuestión sigue abierta, si bien la no autenticidad literaria del mismo no restaría a la importancia intrínseca de su doctrina. Por otra parte, a lo largo de este trabajo aparecen algunas indicaciones iluminadoras al respecto.